

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003901/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Museos Escolares", dirigido por la Lic. María del Pilar PIANA, DNI N° 33.416.417, Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos con destino específico a solventar los gastos en el marco de la Convocatoria Anual 2015, Programa de Voluntariado Estudiantil de la SPU.-

Que mediante Resolución "CS" N° 326/16 UADER se aprueba la asignación de fondos del proyecto "Museos Escolares", dirigido por la Prof. María del Pilar PIANA, DNI N° 33.416.417, responsable de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 26 a 29 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación que asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario SPU.-

Que por Resolución "CS" N° 099/17 UADER se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) para solventar la ejecución de la segunda etapa del proyecto denominado "Museos Escolares", dirigido por la Prof. María del Pilar PIANA, DNI N° 33.416.417, responsable de presentar los informes técnicos y

RESOLUCIÓN "CS" N° **163-24**

económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UADER, y por su intermedio a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y a la SPU.-

Que se anexan a las presentes Rendición Económica e Informe Técnico Final correspondientes al proyecto "Museos Escolares", Convocatoria Anual 2015, Programa de Voluntariado Universitario SPU.-

Que a fs. 147 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado una rendición parcial de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 15.999,64), y una rendición final por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 15.999,15) sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), con una devolución de fondos no gastados por la suma total de PESOS UNO CON 21/100 (\$1,21).-

Que a fs. 155 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto "Museos Escolares", dirigido por la Prof. María del Pilar PIANA, DNI N° 33.416.417, Convocatoria Anual 2015, Programa de Voluntariado Universitario de la SPU. -

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

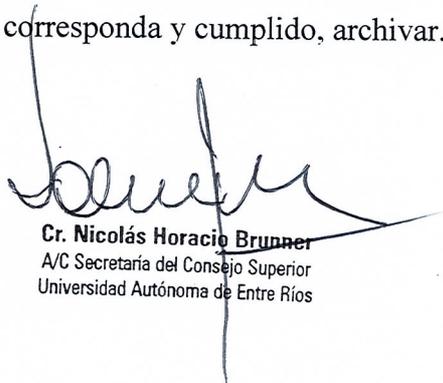
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Museos Escolares", dirigido por la Lic. María del Pilar PIANA, DNI N°33.416.417, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos